

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 42672** *Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de importes de presupuestos de Ejecución Subsidiaria de la obligación de reponer el terreno a su estado anterior impuesta en expedientes sancionadores, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los importes de los presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de reponer el terreno a su estado anterior correspondiente a las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, importes que los obligados deberán ingresar en el Banco de España, cuenta corriente 9000-0001-20-020000320-9, en los siguientes plazos: Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, obligado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe del presupuesto de ejecución subsidiaria:

D-23596/A (I/1), Don Rafael Gómez Bobadilla, 5.881.706-P, 10.079,34 euros.

D-25417 (I/1), Don Juan Javier López-Brea Espeso, 13.042.616-Y, 10.860,35 euros.

Se significa a los interesados que tienen a su disposición los correspondientes expedientes en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, planta baja, de Madrid, en donde podrán examinarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos los referidos plazos sin haber realizado el correspondiente ingreso, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementando su importe con el recargo de apremio y, en su caso, intereses de demora.

Madrid, 2 de diciembre de 2009.- El Comisario de Aguas, Don José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

ID: A090089280-1